

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 180 DE 2005, DE LA
SUBSECRETARÍA DE PESCA.

R. EX. N° **1532**

VALPARAÍSO, 24 MAY 2005

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.713, N° 19.822, N° 19.849, N° 19.880; los Decretos Exentos N° 1067 de 2004, N° 114, N° 392, N° 471, todos de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones N° 180, N° 673, N° 742, N° 773, N° 859, N° 1063, N° 1079, N° 1246, todas de 2005, de la Subsecretaría de Pesca.

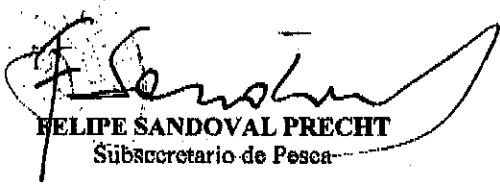
RESUELVO:

1.- Modificase el numeral 3° de la Resolución N° 180, modificada mediante Resoluciones N° 673, N° 742, N° 773, N° 859, N° 1063, N° 1079, N° 1246, todas de 2005, de esta Subsecretaría de Pesca, que estableció la distribución de la fracción artesanal de la pesquería artesanal de Merluza del sur *Merluccius australis* correspondiente a la XI Región, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, en el sentido de señalar que las actividades extractivas correspondientes al periodo mayo-junio, se realizarán en las siguientes fechas:

- | | |
|-------------------|--------------------|
| a) Flota Norte 1: | 26 al 31 de mayo. |
| b) Flota Norte 2: | 01 al 06 de junio. |
| c) Flota Sur 1: | 07 al 12 de junio. |
| d) Flota Sur 2: | 13 al 18 de junio. |

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE POR CUENTA
DE ESTA SUBSECRETARÍA DE PESCA**


FELIPE SANDOVAL PRECHT
Subsecretario de Pesca